EXPTE. D-2448 / 17-18

Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires expresa su preocupación respecto de la decisión del levantamiento de la sede del Sistema de Atención Telefónica 911 de la ciudad de Olavarría.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración se funda en la preocupación que los ciudadanos de la localidad de Olavarría tienen respecto de la decisión del Gobierno Provincial de remover la sede del Sistema de Atención Telefónica 911 de la ciudad de Olavarría.

Es necesario que los agentes del Servicio de Atención Telefónica 911 tengan conocimiento real del área de atención ante una emergencia y también una inmediatez para socorrer en forma efectiva a los ciudadanos olavarrienses.

La creación del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires fue trazado con el fin de dar contestación y asistencia inmediata de carácter gratuito y permanente a distintas circunstancias, necesidades o catástrofes de carácter urgente, que pueda comprometer la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas físicas o jurídicas o la de sus bienes a través de la marcación de un número telefónico asignado por la autoridad competente.

El Decreto Nº 747 por medio de la Resolución Nº 11/05 del 19 de enero de 2.005 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación autoriza y habilita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar el Código de Servicios Especiales Novecientos Once (*911) para la prestación del denominado "Servicio de Emergencias 911" en el territorio de su jurisdicción.

El citado decreto en su artículo 6º del anexo explicita la forma de implementación del denominado "Servicio de Emergencias 911": La implementación será progresiva y comenzará en la forma que determine el Responsable Institucional del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

En etapas sucesivas podrá adicionarse la atención de la emergencia sanitaria pre-hospitalaria, extinción de incendios, salvamento de todo tipo, y de protección civil, cualquiera que sea el organismo competente para la prestación material de la asistencia requerida en cada caso. En una instancia posterior se incorporará el resto de las organizaciones y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

La seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales problemáticas y demandas sociales.

En distintas puntos de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en funcionamiento el "Sistema de Emergencias *911", este permite recepcionar distintos llamados de manera simultánea y canalizar cualquier tipo de emergencias.

En este contexto, es imperioso que las autoridades bonaerenses restituyan la sede de la localidad Olavarría debido al mandato legal enunciado precedentemente y a la demanda de los vecinos que ven en serio riesgo su seguridad.

Por lo expuesto, solicitamos a legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de declaración.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires